

DECRETO Nº 2306/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 13 de julio de 2022

VISTO: El Expediente № 2895/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO S/ PAGO A PROVEEDOR - BALERDI JORGE MARTÍN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 5.254 de fecha 04/07/2022, el Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Señor Carlos A. SILVA, solicita al Área de Suministros que arbitre los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) al proveedor Jorge Martín BALERDI, por la prestación del servicio de sonido para el evento denominado "Centro Comercial a Cielo Abierto", realizado durante los días 17 y 18 de junio del año 2022.

Que a fs. 5/6 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-5882 de fecha 07/07/2022, por la suma y los conceptos mencionados precedentemente, por lo cual surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que la Ordenanza Nº 11.738/2012, en su artículo 85° establece: "Toda adquisición o contratación que no se refiera a servicios personales, deberá ser hecha por contrato y previa licitación pública. Podrá prescindirse de esas formalidades en los siguientes casos: (...) c.1) Cuando la operación no exceda de CUATRO (4) sueldos básicos de la categoría inferior del escalafón municipal".

Que atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por el Secretario de Producción y Desarrollo Económico, y autorice el pago al Proveedor referido, en el marco de la Ordenanza Nº 11.738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, respecto a la contratación del Proveedor Jorge Martín BALERDI, CUIT/CUIL Nº 23-36101564-9, domiciliado en calle Justo José de Urquiza Nº 1.436 de esta ciudad, por la prestación del servicio de sonido para el evento denominado "Centro Comercial a Cielo Abierto", realizado durante los días 17 y 18 de junio del año 2022.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al Señor Jorge Martín BALERDI, CUIT/CUIL Nº 23-36101564-9, domiciliado en calle Justo José de Urquiza Nº 1.436 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) en concepto de la prestación del servicio descripto en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo establecido en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110119000 - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Unidad Ejecutora: 76 - C.E. Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Dependencia: BUROPR - Buró Productivo - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 01.03.00 3.5.9.0 - Otros.



DECRETO Nº 2306/2022

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUST N DANIEL SOSA Secretario de Gobierno ESTEBAN MART \(\tilde{N}\) PIAGGIO

Presidente Municipal